Tunja, septiembre de 2026.

Doctora
LEIDY BARRETO BERNAL
Rectora I.E. Silvino Rodríguez
Tunja.

REFERENCIA: Justificación de la necesidad por parte del interesado.

Se advierte que la póliza de protección multirriesgo adquirida por la Institución en el mes de septiembre del año 2025 está próxima a expirar en su vigencia y cobertura el día 15 de septiembre de 2026. Po lo anterior se hace necesario considerar e iniciar proceso de contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad con el manual de contratación de la Institución (acuerdo 7 de 2022).

1.Justificacion

La adquisición de la póliza Todo Riesgo para proteger los recursos, Inventarios y Activos fijos de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja se justifica legal y financieramente para además proteger sus sedes físicas y asegurar los recursos públicos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) ante crecientes ataques cibernéticos.

Al tratarse de una entidad del Estado, los directivos tienen la obligación perentoria de proteger el patrimonio público. Una pérdida de infraestructura o un desfalco digital sin seguro configuraría un detrimento patrimonial y una falta grave ante los entes de control como la Contraloría.

A continuación, se presenta la estructura técnica y legal específica para la justificación de la contratación:

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de Colombia (Art. 2 y 90): El Estado debe proteger a todas las personas y sus bienes, y responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables.

Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015: Obligan a las entidades públicas a realizar una gestión del riesgo adecuada contratando los amparos necesarios para proteger los recursos estatales.

Ley 715 de 2001 (Recursos de SGP): Los dineros del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) tienen destinación específica para la gratuidad y calidad. Su pérdida por un ciberataque paralizaría la operación del colegio.

2. Justificación Especial:

Cobertura de Riesgo Cibernético y Hackeo (FSE - SGP)

La Institución Silvino Rodríguez maneja sus recursos a través de la cuenta bancaria denominada cuenta maestra pagadora del Fondo de Servicios Educativos. Hoy en día, la banca electrónica escolar es blanco de la delincuencia digital. Esta cobertura es indispensable por lo siguiente:

- Protección del SGP: Los recursos de gratuidad educativa que gira el Ministerio de Educación son inembargables y sagrados. Si un tercero hackea la cuenta de la institución, la póliza repone el dinero hurtado, evitando el desabastecimiento de la canasta educativa.
- Modalidades de Fraude Cubiertas: El seguro debe responder ante transferencias electrónicas fraudulentas, clonación de credenciales de acceso del rector o pagador (*phishing*), suplantación de identidad y secuestro de datos (*ransomware*).
- Gastos de Respuesta a Incidentes: Cubre el costo de peritos informáticos para descubrir cómo se vulneró la cuenta del FSE, la recuperación de los sistemas contables y la defensa legal si se vulneran datos personales de la comunidad estudiantil.

3. Justificación de Daños Materiales (Todo Riesgo Físico)

La Institución Educativa Silvino Rodríguez cuenta con múltiples sedes en Tunja (Sede Jaime Rook, Sede Manzanares, Sede El Jordán, Sede Rafael Uribe y Sede San Antonio). Alberga laboratorios, salas de cómputo y aulas que requieren blindaje financiero:

- Riesgos de la Naturaleza en Tunja: La zona andina está expuesta a granizadas fuertes, vientos severos que afectan cubiertas, e inundaciones por lluvias torrenciales que dañan equipos informáticos y textos escolares.
- Riesgo Político y Social: Al ser colegios públicos con fachadas hacia vías principales, quedan expuestos a actos malintencionados de terceros, vandalismo o asonadas durante jornadas de protesta social.

- Incendio y Daño Eléctrico: Protege las costosas salas de sistemas y laboratorios de física/química contra cortos circuitos o fluctuaciones de energía que quemen los equipos.

4. Análisis de Viabilidad Financiera (Transferencia del Riesgo)

- Presupuesto Rigorista: El FSE del Silvino Rodríguez depende de los giros de Ley 715 y recursos propios menores. El colegio no tiene la capacidad de ahorrar un "fondo de emergencias" de cientos de millones de pesos para reconstruir un techo o reponer 40 computadores robados.
- Costo vs. Beneficio: Es financieramente responsable cambiar una total incertidumbre económica (el riesgo de perder la cuenta del FSE o un edificio) por un gasto fijo y planificado en el presupuesto anual (el valor de la prima del seguro).

La adquisición de una póliza de seguro Todo Riesgo Daños Materiales para una institución educativa pública se justifica principalmente por la obligación legal de proteger los recursos del Estado y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio educativo ante cualquier imprevisto.

A continuación, se presentan los argumentos técnicos, legales y financieros estructurados para construir el documento de justificación:

1. Fundamento Legal y Obligatoriedad

- Protección del patrimonio público: Las leyes de administración pública (como la Ley 80 de 1993 en Colombia o normativas de control fiscal equivalentes) obligan a los ordenadores del gasto a proteger los bienes estatales.
- Responsabilidad fiscal: No asegurar los bienes expone a los directivos a sanciones por omisión o detrimento patrimonial en caso de pérdida o daño de la infraestructura.

2. Continuidad del Servicio Educativo

- Mitigación de interrupciones: Un incendio, inundación o terremoto puede suspender las clases indefinidamente. La póliza garantiza fondos rápidos para reparaciones.
- Entornos seguros: Permite restablecer las condiciones óptimas de las aulas, laboratorios y áreas comunes para salvaguardar la integridad de los estudiantes.

3. Mitigación del Riesgo Financiero

- Inviabilidad presupuestal: Las instituciones públicas manejan presupuestos limitados y rígidos. No cuentan con recursos inmediatos para asumir la reconstrucción de un edificio o la reposición de techos tras un vendaval.

- Transferencia del riesgo: Se cambia un riesgo financiero de alto impacto e incierto por un costo fijo y controlable (la prima del seguro).

4. Amparo de Bienes de Alto Costo

La póliza no solo cubre la estructura física, sino también los activos vulnerables en su interior:

- Salas de informática: Computadores, servidores y conectividad expuestos a daños eléctricos o hurto.
- Laboratorios: Equipos científicos y reactivos costosos.
- Material didáctico: Textos escolares, mobiliario y dotación deportiva.

5. Coberturas Clave Incluidas

Debe mencionarse que la póliza protege contra eventos imprevisibles de la naturaleza y de origen humano:

- Eventos naturales: Terremoto, inundación, rayos, vendavales y granizadas.
- Riesgos políticos/sociales: Actos malintencionados de terceros, asonadas, terrorismo o vandalismo.
- Riesgos operativos: Incendio, explosión, daños por agua y fallas eléctricas.

Por el anterior motivo se hace necesario contratar la póliza multirriesgo de la Institución con una compañía de seguros reconocida. Que concretamente ampare así:

1-. Los daños a Terceros deben extenderse a restaurante Escolar y suministro de Alimentos por parte de la Institución Educativa. 2-. Los docentes, Alumnos y Padres de familia deben considerarse como Terceros. 3-. La cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros debe Extenderse a los Eventos Sociales Realizados en el territorio colombiano.

La Póliza debe amparar Muebles y Enseres, Equipo Eléctrico y electrónico Manejo de Dineros Públicos del Rector, Pagador y Almacenista.

La Póliza debe cubrir entre otros los riesgos de Asonada, Motín, Actos mal intencionados de terceros, Daños Materiales, Sustracción con Violencia, Sustracción sin violencia, Incendios, Explosión, daños Eléctricos, Daños por Agua y anegación, Terremoto, Temblor, cismo, Terrorismo, Hurto simple y calificado, Huracán, Tifón, Ciclón, Granizo, Daño interno en Equipo Electrónico, Extorsión Cibernética, Gastos de Defensa, Recuperación de Activos Digitales, Transferencias Electrónicas etc.

Las Sedes a cubrir son: Manzanares, Jaime Rook, Dorado, Jordán y Rafael Uribe.

En caso de no renovar la póliza corremos el riesgo de desamparar los bienes de la Institución y el manejo de capital oficial, lo cual acarrea graves consecuencias para los responsables.

Cordialmente:

LEIDY BERNAL MUÑOZ.
Auxiliar Administrativo
I.E. Silvino Rodríguez

AVANZA ESTUDIOS Y CONSULTORIAS
Asesoría Jurídica externa

TENGASE EL ANERIOR INFORME COMO JUSTITIFCACION SUFICIENTE PARA ORDENAR EN LA FECHA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIEMEN EPECIAL CON FORMALIDADES, INFERIOR A 20 SMMLV (acuerdo 7 de 2022) PARA COTIZACION, SELECCIÓN Y ADQUISICION DE LA POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES Y HABERES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE TUNJA. COVOCAR COMPAÑIAS DE SEGUROS LEGALMENTE COSNTITUIDAS, RECONOCIDAS Y VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y FASECOLDA.

CUMPLASE

LEIDY BARRETO BERNAL
Rectora

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

El presente proyecto de Contratación de Compra de Seguros del Edificio y contenido, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal del año Dos Mil Veintiséis (2026) y que fuere aprobado en Reunión de Consejo Directivo de la Institución Educativa, realizada el día martes 16 de enero de 2026, según Acuerdo 01 de enero 16 de 2026.

5.ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la misma anualidad, así:

	Plan de Acción			**Plan Anual de Adquisiciones**						
Id. Dep.	Fuente	Rubro	Cód. OAP	No. Línea	Descripción del Elemento	Cantidad.	Mes	Duración	Valor	Mod. Cont.
ros rales	Rentas Cedidas	2.2.8 de 2026			Seguro de Edificio y Contenido	Uno (1)	1	mes	$9.000.000	Contratación hasta 20 SMLMV

CLASIFICACIÓN UNSPSC. Para los efectos correspondientes y atendiendo al Clasificador de Servicios para Colombia Compra Eficiente. El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, que para nuestra Contratación y atendiendo a la segmentación del Mercado Internacional corresponde así

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Producto	Nombre
841315000	8400000	84130000	84131500	84131500	Seguros del Edificio y contenido.

Auxiliar Administrativo de Contratación

I.E. Silvino Rodríguez de Tunja.